

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., _____

08 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2013-01026-00

1. Se pone en conocimiento de la solicitante el informe de títulos que antecede, no obstante ello, deberá tener en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido al Juzgado 3º Civil Municipal de Descongestión el 11 de mayo de 2015, dependencia judicial que no existe a la fecha, desconociéndose la ubicación del expediente, tal y como se indicó en el informe secretarial que milita a folio 2.

2. Secretaría oficie al Consejo Superior de la Judicatura a fin que informe a este despacho la ubicación del expediente 2013-01026, que fuera remitido al Juzgado 3º Civil Municipal de Descongestión el 11 de mayo de 2015. La misiva elabórese y tramítense conforme lo reglado n el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

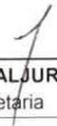
3. Una vez exista respuesta de la entidad oficiada y sea ubicado el expediente se procederá con el traslado de los títulos para que la dependencia encargada proceda con la actuación pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 07 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 10


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria